

## DESTACADAS COINCIDENCIAS. LA BONANZA MINERA DE LA LUZ Y EL ROL DEL COLEGIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LA CLASE POLÍTICA GUANAJUATENSE AL MEDIAR EL SIGLO XIX<sup>1</sup>

*Outstanding coincidences. The mining bonanza of La Luz and the role of the Colegio de la Purísima Concepción in the formation of the Guanajuato political class in the middle of the 19th century*

Carlos Armando Preciado de Alba  
ORCID: 0000-0003-0953-8459  
Universidad de Guanajuato

**RESUMEN:** Tras la independencia de México fue claro el rol que debería tener la instrucción pública en el país. El gobierno de Guanajuato se dio a la tarea de reestructurar el Colegio de la Purísima Concepción, institución de origen jesuita fundada en 1732. El proyecto no sólo buscaba la formación propiamente académica, sino que egresados y catedráticos deberían encabezar la vida política y cultural de la entidad. En el ámbito económico, la guerra había provocado una seria crisis minera. Fue a partir de 1840, gracias al inicio de una bonanza en el mineral de La Luz, que Guanajuato recobraría el protagonismo en este sector. A partir de estas destacadas coincidencias: auge minero y presencia del Colegio, se explicará el proceso en el cual dichos letrados integraron gradual pero consistentemente la clase política guanajuatense.

**PALABRAS CLAVE:** Guanajuato, bonanza de La Luz, Colegio de la Purísima Concepción, clase política guanajuatense, letrados.

**ABSTRACT:** After the independence of Mexico, the role that public education should have in the country was evident. The government of Guanajuato took on the task of restructuring the Colegio de la Purísima Concepción, an institution of Jesuit origin founded in 1732. The project not only sought academic training, but also that graduates and professors should lead the political and cultural life of the state. In the economic sphere, the war had caused a serious mining crisis. It was from 1840, thanks to the beginning of a bonanza in the mineral of La Luz, that Guanajuato would regain prominence in this sector. From these outstanding coincidences: mining boom and presence of the Colegio, the process in which these lawyers gradually but consistently integrated the Guanajuato political class will be explained.

**KEYWORDS:** Guanajuato, Bonanza de la Luz, Colegio de la Purísima Concepción, Guanajuato political class, Lawyers.

Fecha de recepción:  
13 de febrero de 2022

Fecha de aceptación:  
23 de marzo de 2022

Doctor en Historia por El Colegio de Michoacán. Entre sus líneas e intereses de investigación se encuentran la historia política, en especial cuestiones relativas al estudio de las élites, representación política y prácticas electorales. Producto de sus investigaciones ha escrito cuatro libros, así como diversos artículos y capítulos de libro. Pertenece a la red internacional *Atrarraya. Historia Política y Social Iberoamericana*.  
Contacto: [armandopre@hotmail.com](mailto:armandopre@hotmail.com)

<sup>1</sup> Agradezco la atenta lectura, puntuales comentarios y generosas sugerencias de quienes realizaron los dos dictámenes a la primera versión de este artículo.

## PROPÓSITOS

**E**n los primeros años de la década de 1840 inició una bonanza minera en La Luz, poblado perteneciente al distrito de Guanajuato. Gracias a ella, la ciudad capital de la entidad recuperó su otrora hegemonía económica, supremacía debilitada a raíz de los estragos y la crisis desencadenada por la Guerra de Independencia.<sup>2</sup> Dicha bonanza fue un campo fértil, un espacio propicio para la participación de nuevos actores políticos, quienes en estrecha colaboración con las élites existentes cimentaron sus futuras carreras en el campo de la administración pública. En efecto, además de los dividendos económicos, el auge minero estuvo acompañado de una buena dosis de litigios debido a la riqueza que generó en un lapso relativamente corto. Asimismo, se presentaron múltiples controversias relativas a la propiedad y los derechos sobre los fundos mineros.

En tales disputas tuvieron una activa participación varios abogados egresados del Colegio de la Purísima Concepción —institución de origen jesuita fundada en 1732 en la ciudad de Guanajuato— así como algunos profesores de dicho establecimiento. Estos letrados, además de fungir como los apoderados y representantes legales de los mineros, con el tiempo llegaron a convertirse en parcioneros y aviadores,<sup>3</sup> e incluso a establecer vínculos de parentesco con tales empresarios. Gracias a estas circunstancias, pudieron tener una mayor participación política, pues a partir de su actividad profesional lograron fincar relaciones que les valieron para incursionar en el mundo de la administración pública.

Con relación a las instituciones educativas es necesario hacer en este momento algunas consideraciones generales. Las independencias políticas en distintos espacios latinoamericanos propiciaron, entre otras cosas, que los gobiernos centraran su atención en el papel esencial que debería jugar la instrucción pública. Se propusieron diferentes proyectos, tales como la creación de instituciones de educación superior o la reforma de las existentes desde tiempos coloniales. Estas acciones se inscriben dentro del proceso de transición hacia una secularización de los espacios políticos, sociales y culturales.<sup>4</sup> En este contexto, durante la década de 1820, el gobierno del estado de Guanajuato inició una reestructuración en el Colegio de la Purísima Concepción, pues el incipiente aparato gubernamental necesitó formar a sus propios cuadros políticos y administrativos. En efecto,

<sup>2</sup> Se entiende por “bonanza” al proceso minero en el que, luego de descubrir una veta, se extraen minerales abundantes y de buena ley, suficientes para cubrir todos sus gastos y deudas, y dejar un sobrante considerable para el o los dueños de dicho fundo. Un trabajo pionero sobre La Luz lo tenemos en: Jáuregui, *Bonanza*, 1976.

<sup>3</sup> “Parcionero” era la persona que tenía parte en una asociación o compañía minera. Mientras que “aviador” se refería a la persona o institución que prestaba o financiaba a los mineros con recursos materiales para la realización de actividades propias de dicho giro económico. León, *Minería*, 2010, pp. 208 y 213.

<sup>4</sup> Al respecto, para distintas instituciones a lo largo del país existe una amplia y destacada historiografía que ha aumentado tanto en cantidad como en calidad en años recientes. Podemos mencionar en este momento: Acevedo, *Educación*, 2016; Alvarado, *Polémica*, 2016; Castañeda, *Educación*, 2020; Hidalgo y Ríos, *Poderes*, 2016; Mayagoitia, “Abogados”, 2005; Ríos, *Instituciones*, 2015; Rosas, *Modernidad*, 2021 y Santana, *Cátedras*, 2020.

la reforma contribuyó a dar cuerpo a la autonomía de los poderes regionales de la entidad, pues tuvo como uno de sus principales objetivos la formación de los profesionistas necesarios para la creación y operación de las nuevas instituciones republicanas.

No obstante, el proyecto tenía mayores alcances, pues no sólo se buscaron implementar acciones encaminadas a la instrucción académica para la adquisición de saberes profesionales de las dos carreras que se impulsaron: Derecho (llamada entonces “del Foro”) e Ingeniería en Minas; sino que además se pretendió que egresados y catedráticos lideraran y fuesen referentes de la vida política y cultural de Guanajuato. Rosalina Ríos ha señalado que la historia de este tipo de establecimientos a lo largo del país estuvo vinculada “a esos años de turbulencia política, de conflictos y reacomodos entre la iglesia y el naciente Estado, de graves carencias económicas y de profundas transformaciones socioculturales”.<sup>5</sup> Para Guanajuato, observamos que un número significativo de actores —precisamente egresados y catedráticos del Colegio— comenzaron a despuntar en el mundo de la administración pública local y estatal partir de 1840. En efecto, es posible identificar ese momento como el inicio del acceso de dicho personal a la clase política guanajuatense. El nuevo personal coexistió durante algún tiempo con la añeja élite que venía ocupando los principales cargos civiles y militares de la entidad desde las postrimerías del virreinato.

Para este análisis me apoyo en la categoría “clase política”, desarrollada por el italiano Gaetano Mosca.<sup>6</sup> Este autor afirma que cualquier gobierno está regido por una minoría organizada de personas: la clase política. La transición de una época a

otra no cambia el hecho de que esta exista, pero sí cambia su calidad, su modo de composición, de formación y de organización. Es decir, su existencia depende del grado de institucionalización logrado. En este sentido, no se entiende su permanencia si no es a través de las organizaciones burocráticas. El acceso de los miembros de una clase política al poder depende en gran medida de su educación, y su éxito está condicionado por su capacidad para obtener una mayor integración social. La noción de clase política permite observar la cohesión entre los miembros de la misma y la conciencia de la propia posición del individuo con relación al resto. Dentro de una clase política no sólo existen convergencias, hay disensos. Suelen encontrarse relaciones de parentesco, clientelares, de compadrazgo, amistad, etcétera. Al no ser espacios demasiado numerosos y tener intereses relativamente comunes, están ligados entre sí y son solidarios por lo menos en la conservación de las reglas del juego que les permiten el ejercicio alternativo del poder.<sup>7</sup>

Asimismo, recurriré a derroteros propios de la prosopografía para la construcción y análisis de biografías colectivas.<sup>8</sup> Como parte de mi planteamiento, la prosopografía entra a escena como una útil herramienta para la identificación de grupos, la construcción de redes y de espacios de sociabilidad académica e intelectual. El aporte primordial de este método es que a partir de variables como edad, lugar de nacimiento, origen familiar, formación académica, trayectoria laboral, entre otros, se pueden

<sup>5</sup> Ríos es una de las autoras que más se ha dedicado al estudio de estas instituciones en la transición de la época novohispana al México independiente. En sus obras —individuales y colectivas— ha propiciado la explicación de este proceso tanto en la ciudad de México, como en diversas entidades del país a partir del abordaje de “la modernización de los establecimientos educativos en todos sus aspectos: gobierno, administración, financiamiento, introducción del saber moderno, una nueva estructura de estudios e, incluso, apertura de este nivel de estudios a otros grupos de la población”. Las citas en: Ríos, “Introducción”, 2015, pp. 13-14. Además de los trabajos señalados en la nota anterior, podemos agregar: Arredondo, “Educación”, 2015; Herrejón, *Fundación*, 1978; Hidalgo, “Universidad”, 2016; Lempérière, “Formación”, 1994; Ríos, “Nuevas”, 1996; Ríos, *Educación*, 2002; Ríos, *Reconfiguración*, 2021 y Tormo, “Abogacía”, 2011.

<sup>6</sup> Mosca, *Clase*, 2004.

<sup>7</sup> Para Mosca, toda clase política podía cambiar en su composición, pues tenía la capacidad de reclutar miembros a través del acceso de nuevos individuos. Esto vuelve esenciales los estudios históricamente documentados de diversos tipos de clases políticas y de la relación que establecen con el resto de la población. Por tanto, como ha señalado Norberto Bobbio, una clave para entender esta idea de Mosca, “es interpretarla como una sustitución del concepto abstracto y ahistórico de Estado por el históricamente más concreto de *clase política*”. Énfasis en el original. Ver en: Mosca, *Clase*, 2004, p. 19. Entre la multitud de textos que han analizado la obra de Mosca, me acerco a: Albertoni, *Gaetano*, 1992; Burke, *Venecia*, 1996; Carasa, “Burguesía”, 2001 y Valdivieso, “Élites”, 2004.

<sup>8</sup> En otro trabajo en el que me concentro en los procesos electorales y en la integración de cuerpos legislativos para identificar y analizar actores guanajuatenses durante este periodo, también recurro a la categoría “clase política guanajuatense”, así como a la prosopografía como herramienta metodológica. Preciado, *Clase*, 2010.

reconstruir —en la medida de lo posible— actividades políticas, económicas y profesionales, redes personales y familiares, vínculos sociales, entre otros. Para Isabelle Rousseau, esta cualidad que permite el conocimiento de los nexos entre los actores, dota a la prosopografía de un nivel explicativo “no permitido por la teoría de las clases o los diferentes modelos de las élites [...] pues las condiciones de inserción de los individuos están, de hecho, ligadas a la vida del Estado a través del camino que ordena su carrera y las formas de funcionamiento del poder”.<sup>9</sup>

En la investigación que da sustento a este artículo se lograron dilucidar algunos mecanismos relativos a la manera como ascendieron estos actores en la escala social y el modo de tejer alianzas. Sin embargo, hay que decirlo, uno de los principales limitantes de la prosopografía es su carácter cuantitativo, el cual, además de soslayar lo individual y lo excepcional, privilegia el diseño de un perfil colectivo. En consecuencia, ¿hasta qué grado la descripción de las características generales de un grupo hace posible construir importantes explicaciones? ¿Cómo aprehender los valores culturales de un grupo a partir de variables meramente cuantitativas? Pese a estos y otros obstáculos, las virtudes del análisis prosopográfico pueden aprovecharse en función de una apropiada construcción, delimitación y, por supuesto, ser conscientes de los límites que conlleva el objeto de estudio. No obstante, aun si se contaran con todos estos elementos y cualidades, sería un error considerar a la prosopografía como panacea explicativa única; de ahí la importancia de contar con marcos explicativos más amplios y diversos.<sup>10</sup>

Para aproximarme a los perfiles colectivos de estos actores, busqué dar respuesta a cuestiones tales como: fecha y lugar de nacimiento, lugar de residencia, formación académica, trayectoria profesional, cuerpos legislativos en que participaron, así como otros cargos públicos que ejercieron. En seguida, valoré las variables más significativas y evalué sus relaciones al interior del grupo y fuera de él. No obstante el empeño heurístico, la documentación consultada

no siempre satisfizo las expectativas al respecto, por lo que algunos personajes resultaron ser unos “ilustres desconocidos”.<sup>11</sup>

#### MINERÍA GUANAJUATENSE TRAS LA INDEPENDENCIA. LA BONANZA DE LA LUZ Y SU SIGNIFICACIÓN POLÍTICA

A pesar de que durante las primeras décadas del siglo XIX las poblaciones más grandes de la entidad se mantuvieron como destacados centros regionales, el debilitamiento de su peso económico fue innegable. Sin embargo, la ciudad más afectada fue Guanajuato, que dependía prácticamente de la actividad minera. De ahí la importancia que otorgamos a la bonanza de La Luz como un evento que revitalizó la economía de la ciudad y que consolidó su protagonismo político ante el resto de las poblaciones de la entidad.

El territorio que ocupa el actual estado de Guanajuato tuvo un notorio papel económico durante el periodo virreinal debido a la producción minera y agrícola. Estas características propiciaron que a partir del siglo XVIII se presentara un significativo crecimiento demográfico, desencadenado en gran medida por la expansión de las comunidades mineras de San Luis Potosí, Zacatecas y del propio Guanajuato, así como el crecimiento industrial de Querétaro. De este modo, una agricultura comercial, la explotación de minas de plata, una industria textil y numerosos pueblos, villas y ciudades colocaron a Guanajuato en una sólida posición estratégica.

En Guanajuato estalló el movimiento insurgente y fue una de las últimas regiones en ser pacificada. Durante una década se mantuvo un constante estado de guerra que afectó las actividades políticas, económicas y sociales. El siguiente balance sintetiza en buena medida lo ocurrido en esta intendencia: “se despoblaron los núcleos urbanos, murió o emigró gran parte de la fuerza de trabajo en los obrajes; los ricos reales de minas se inundaron; se fragmentaron los vínculos comerciales que unían a los mercados urbanos con sus zonas agrícolas y se desplomó

<sup>9</sup> Rousseau, *Modernidad*, 1995, p. 35.

<sup>10</sup> Otras restricciones de la prosopografía pueden ser la escasez de las fuentes documentales y lo arbitrario que resulta delimitar el o los grupos que se analizan.

<sup>11</sup> La expresión es de Cecilia Noriega. Ver en: Noriega, *Constituyente*, 1986, p. 123.

la producción en ellas”.<sup>12</sup> Estas condiciones desfavorables obligaron a los inversionistas mineros a diversificar sus capitales en giros menos riesgosos, como la agricultura, el comercio o incluso en actividades más especulativas como el agiotaje. Es decir, pese a que los efectos económicos se resintieron en toda la entidad, el golpe más fuerte fue para la zona mineral de la capital, la cual en pocos años se enfrentó a una descapitalización terrible, al grado de que, según el testimonio ofrecido por un estudioso de la época, de más de sesenta mil habitantes que tenía la ciudad y los minerales circunvecinos antes de la guerra, en los años de insurrección disminuyeron a sólo seis mil, y no logró recuperarse el índice demográfico sino hasta cuarenta años después.<sup>13</sup> Todavía en 1842, la Junta de Fomento de la ciudad de Guanajuato aceptaba con desencanto que “sería un problema indefinible la contrariedad que se nota en la decadencia del comercio del centro de esta Capital”.<sup>14</sup>

Uno de los primeros intentos del gobierno del estado para revitalizar la minería fue otorgar facilidades a los inversionistas extranjeros. Los guanajuatenses prefirieron arrendar sus minas a las compañías británicas Anglo Mexican y United Mexican, a cambio de una renta anual y de cierto porcentaje de las ganancias. Éstas invirtieron —además de la casa de moneda de Guanajuato que también arrendaban—<sup>15</sup> en las minas más importantes de la región: La Valenciana, Rayas, Mellado, Cata y Sirena. Los capitales destinados superaron los setecientos mil pesos, concentrándose en el desagüe de los tiros y en la compra de maquinaria. Pese a sus esfuerzos, la tecnología de la época, el grado de deterioro y demás vicisitudes impidieron tener resultados inmediatos, cuestión que los desalentó pues esperaban rápidas ganancias. Esto provocó que la mayoría de los británicos optara por retirarse, quedando sólo algunos que se asociaron con inversionistas mexicanos. El retiro de estos capitales benefició a los mineros nacionales, pues aprovecharon los trabajos comenza-

dos por los extranjeros, sobre todo aquellos de desagüe. Además, se continuó con el *modus operandi* legado por los británicos: el avío de fundos mineros y la organización en sociedades. Para finales de la década de 1830, la mayoría de los contratos de arrendamiento habían sido rescindidos y las minas regresaban a la administración de sus dueños mexicanos.

El interés de los británicos por invertir en las minas mexicanas había sido muy grande, al grado de que Henry George Ward, encargado de negocios de la corona, visitó a mediados de la década de 1820 varios minerales en donde habían comenzado a fluir capitales. A llegar a Guanajuato, observó con desencanto las condiciones de la infraestructura minera. Se percató de que tanto la Anglo Mexican como la United Mexican habían gastado más dinero en Guanajuato que en cualquier otro lugar del país. Al llegar a Marfil, población que contaba con multitud de haciendas de beneficio —de la cual Humboldt había dicho veinte años atrás que contaba con “una vista imponente” debido a la actividad que prevalecía en todas partes— encontró “una escena de desolación”. Apuntó que tras pasar por varias haciendas arruinadas y de entrar por fin a la ciudad de Guanajuato, llegó a una población reducida a casi la mitad de la que era en 1809.<sup>16</sup>

Podemos señalar otra circunstancia adversa para la recuperación de la industria minera: al igual que en el periodo novohispano, durante gran parte del siglo XIX continuó utilizándose el “método de patio” para el beneficio de los metales, por lo que el mercurio siguió siendo una materia prima indispensable.<sup>17</sup> Con la escasa producción de azogue en territorio nacional fue imposible satisfacer su demanda, así que al igual que en los siglos anteriores, se importaba básicamente de dos partes: Almadén, en España e Idria, en los Balcanes. Sin embargo, en 1835 la Casa Rothschild monopolizó su comercio, lo que provocó un incremento en los precios internacionales.<sup>18</sup> De este modo, la distribución y los

<sup>12</sup> Serrano, *Jerarquía*, 2001, p. 27.

<sup>13</sup> Romero, *Noticias*, 1992, pp. 37-38.

<sup>14</sup> *Balanza*, 1844.

<sup>15</sup> No se profundizará en la cuestión de la casa de moneda. No obstante, durante la década de 1840 la inversión británica en este rubro sí fue un negocio redituable que contó con el respaldo del acaudalado empresario Juan de Dios Pérez Gálvez. Para conocer más detalles, ver: Velasco, *Estado*, 1988, pp. 139-149 y 218-233.

<sup>16</sup> Ward, *México*, 1995, p. 356.

<sup>17</sup> En el “método de patio” se extraía el oro y la plata por medio de mercurio (también llamado azogue). Este método también era conocido como “amalgamación”.

<sup>18</sup> En ese año, el quintal de azogue —aproximadamente 46 kg— llegó a costar 135 pesos en Veracruz; diez años antes la misma cantidad se cotizaba en cincuenta pesos. Flores y Velasco, “Minería”, 1984, p. 47.



precios de esta materia prima fue un tema que se discutió de forma recurrente entre los mineros y los gobiernos nacionales. En las primeras décadas de vida independiente fue incesante la búsqueda de yacimientos de cinabrio<sup>19</sup> en territorio guanajuatense. Hubo pocos resultados, así que los mineros tuvieron que continuar con la compra del azogue a precios altísimos.<sup>20</sup>

En 1842 la Junta de Fomento de la ciudad de Guanajuato manifestó la preocupante situación en la que se encontraba. A través de un informe, advertía que la vocación económica de la ciudad no era “agrícola ni artista”, sino que su principal giro había sido y sería la minería. Se quejaban del poco fomento que habían tenido otros ramos de la industria. Lamentaban que sumado a la crisis minera, esa “larga borrasca” que les impedía obtener “frutos buenos”, no podían dedicarse a otras actividades, pues no contaban con instrucción en alguna de ellas. Esto hacía que los habitantes emigraran a distintos puntos del país, sobre todo a minerales que no estaban en condiciones tan difíciles. La Junta señalaba la carestía del azogue, advertía el aumento del precio de la pólvora así como “la falta de espíritu de empresa” entre los mineros de la ciudad. Esto es interesante, pues sumado a las condiciones estructurales adversas, reconocían su escaso interés en asociarse. Asimismo, sumado a la falta de voluntad, se referían a la inexistencia de “capitales fuertes” para reactivar la explotación minera, sobre todo en los fundos que se encontraban inactivos desde hacía varios años.<sup>21</sup>

En 1832, Juan de Dios Pérez Gálvez, nieto de Antonio de Alcocer y Obregón, primer Conde de

<sup>19</sup> El cinabrio es un mineral compuesto de azufre y mercurio del que se extrae este último.

<sup>20</sup> En abril de 1844 los ingenieros en minas, Ignacio Alcocer y Benito Herrera entregaron al gobernador Pedro Cortázar un detallado informe sobre la situación, calidad y potencial de minas de cinabrio en la entidad, así como de los costos de las obras para su operación. Las minas que prometían mejores resultados estaban en la Sierra Gorda; no obstante, advertían que no debería esperarse que produjesen altas cantidades, pues todas tenían poca profundidad. Pese a este estudio, los proyectos de explotar de manera intensiva estos yacimientos no llegaron a concretarse. Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría de Gobierno [en adelante AHAGPEG-SG], caja 186, exp. 3, año 1844.

<sup>21</sup> *Balanza*, 1844.

La Valenciana, realizó un contrato de avío<sup>22</sup> del antiguo fundo minero La Luz, situado a unos diez kilómetros al noroeste de la ciudad de Guanajuato. Sus instalaciones estaban prácticamente abandonadas a raíz de la Guerra de Independencia y, aunque al concluir ésta hubo un intento de reactivarla por la Anglo Mexican, continuaba inundada casi en su totalidad. Pérez Gálvez inició trabajos de rehabilitación, desaguó socavones anegados y construyó otros, lo que le permitió ir ampliando sus instalaciones.<sup>23</sup>

En 1838 la mina fue aviada por el guanajuatense Marcelino Rocha, con quien los dueños no tuvieron el éxito esperado, de modo que en 1842 los parcioneros de La Luz solicitaron nuevamente un avío de Pérez Gálvez, quien comisionó a su apoderado y principal operador, el ingeniero Ignacio Alcocer —para entonces vocal de la Junta Departamental de Guanajuato— para realizar un dictamen sobre la viabilidad de la inversión. Alcocer avaló la importancia del fundo, así que Pérez Gálvez negoció un nuevo avío por once años contados a partir de abril de 1842. Alcocer fue nombrado director de dicha empresa. Desde ese momento la producción fue creciente, al grado de que en 1844, al efectuarse el primer dividendo, los parcioneros pagaron a Pérez Gálvez más de 76 mil pesos que se le debían por concepto de avío y por la deuda de la construcción

<sup>22</sup> Se trata de un contrato celebrado entre el o los dueños de una mina y una persona o institución que prestaba o financiaba a los mineros con recursos materiales para la realización de las actividades mineras. A éste se le conocía como “aviador”. León, *Minería*, 2010, p. 208.

<sup>23</sup> Las primeras noticias de esta mina datan de 1793, año en que Pedro Marmolejo realizó un denuncia. Un par de años después, Marmolejo vendió las veinticuatro acciones en que se dividía la mina (llamadas “barras”) a Manuel Rubio y a Manuel de Otero. El primero obtuvo nueve barras, y Otero las quince restantes. En 1803, Rubio celebró un contrato con Otero para comprarle las quince barras. En plena Guerra de Independencia, ante su poca producción, Rubio renegoció con Otero la deuda contraída y devolvió ocho barras. La crisis subsecuente ocasionó el abandono de la mina, y para 1818 los Otero promovieron un litigio para rescindir el contrato celebrado con Rubio en 1803. Manuel de Otero falleció y su viuda Feliciano Echeverría continuó con los trabajos de la mina y con el litigio contra Rubio. Éste concluyó en 1825, favoreciéndole a Rubio, a quien se le reconoció sus derechos en La Luz. Años después, los propietarios de la mina negociaron un contrato de avío con la recién llegada Anglo Mexican, misma que se retiró al poco tiempo, dando paso al avío contratado por Pérez Gálvez en 1832. Jáuregui, *Bonanza*, 1976, pp. 16-22.

de uno de los socavones que había ampliado, el conocido como de San Bernabé.<sup>24</sup>

Poco a poco La Luz fue aumentando su extensión y producción. En 1846 se comenzó la construcción del tiro de San Juan de Dios, que alcanzó la rica veta que se encontraba en plena bonanza. Durante los siguientes tres años se abrieron los tiros de San Miguel y Santa Lucía, y tiempo después el de Arcángeles. A la par de este proceso, el mineral comenzó a poblarse de manera acelerada, correspondiendo a los propios Ignacio Alcocer y Benito Herrera —este último, parcionero de la mina— trazar las plazas y calles del otrora caserío y repartir los lotes para la construcción de los nuevos edificios. El crecimiento fue tal, que a finales de 1845 ya se discutía en la Asamblea Departamental de Guanajuato la conveniencia de erigir en La Luz un ayuntamiento. En aquel momento la población permanente excedía los siete mil habitantes, además de que ese numeroso vecindario se empleaba no sólo en el laborío de la mina, sino que gran parte de él se dedicaba al comercio derivado de dicha actividad. Estas dos circunstancias les parecieron razones suficientes a los asambleístas, así que se acordó segregarse jurisdiccionalmente a La Luz del ayuntamiento de Guanajuato (aunque continuaría formando parte de su distrito), se fundó un cabildo y se nombró cabecera municipal. La decisión fue ratificada al mes siguiente por el gobernador Juan Bautista Morales.<sup>25</sup> Ya para finales de la década de 1850, la población de la cabecera aumentó a más de dieciocho mil habitantes y la de todo el municipio a cerca de 25 mil.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Macías, “Retorno”, 1987, p. 656.

<sup>25</sup> El 9 de diciembre de 1845 se decretó que La Luz contaría con un alcalde juez de primera instancia, un síndico procurador y un sustituto. Su elección se haría por la Junta de Compromisarios de la ciudad de Guanajuato. En diciembre de 1846 las autoridades de La Luz exigieron que en los próximos comicios fuesen elegidos dos alcaldes y dos síndicos procuradores. Archivo Histórico del Congreso del Estado de Guanajuato [en adelante AHCEG], fondo Poder Legislativo, sección 1.ª Asamblea Departamental, caja 1845-1, exp. 34 y AHAGPEG-SG, serie Congreso del Estado, caja 198, exp. 3, año 1846.

<sup>26</sup> Hacia esos años La Luz contaba con dos escuelas de primeras letras, una pequeña fuerza policial, administraciones de rentas y correos, plaza de gallos, cuatro mesones y gran número de almacenes y tiendas comerciales. Sin embargo, carecía de agua potable, lo que sumado al frío clima en invierno, propiciaba que las enfermedades generaran grandes estragos. Por ejemplo, la epidemia de cólera de 1850 causó en La Luz más de 2 500

De 1844 a 1856, el capital líquido repartido entre los parcioneros de La Luz y Pérez Gálvez superó los siete millones de pesos. La empresa se expandió rápidamente al hacerse de las minas circunvecinas, de las cuales la más importante fue “San José de los Muchachos”, que de 1847 a 1859 generó una utilidad de más de diez millones de pesos. De este modo, Pérez Gálvez, sus herederos y los dueños de La Luz obtuvieron más de diecisiete millones de pesos en los dieciséis años que duró la bonanza, una auténtica fortuna para la época.<sup>27</sup>

Entre 1831 y 1840 la casa de moneda de Guanajuato ocupó el segundo lugar de producción entre todas las del país, ya que acuñó el 23% del total de la plata nacional; superada sólo por la de Zacatecas, con un 44%. A partir de la década de 1840 fue notable el crecimiento en la cantidad de plata acuñada en Guanajuato. Esto propició que para el lustro de 1846 a 1850 desplazara a Zacatecas para ocupar el primer lugar con un 38.7% de la acuñación. Durante los siguientes años se mantuvo la hegemonía de la entidad en este sector, aunque poco a poco se fue recuperando la acuñación en la casa de moneda de la ciudad de México. Las siguientes cifras —agrupadas en la Tabla 1— que se basan en las cantidades de oro y plata acuñadas en la ceca guanajuatense, permiten tener una mejor idea del auge minero en ese periodo.<sup>28</sup>

víctimas. Además, de 1845 a 1850 murieron más de seis mil mineros “envenenados con el aire mefítico de algunas labores”. El fin de la bonanza ocasionó el brusco descenso en la población, de modo que para la época de la República Restaurada tenía alrededor de diez mil habitantes. A finales del siglo continuó la baja a 8 500 personas, y para 1940 éstas no llegaban ni a mil. Desde 1929 el estatus de municipio había sido revocado por el Congreso local, incorporándose de nueva cuenta a la jurisdicción del ayuntamiento de Guanajuato. Romero, *Noticias*, 1992, p. 63 y Jáuregui, *Bonanza*, 1976, p. 30.

<sup>27</sup> Jáuregui, *Bonanza*, 1976.

<sup>28</sup> Flores y Velasco, “Minería”, 2001, p. 372; Ortiz, “Casas”, 1998, pp. 146-148 y Velasco, *Estado*, 1988, p. 228.

Tabla 1. Cantidad en pesos del mineral acuñado en la casa de moneda de Guanajuato (1842-1853)

Año	Plata	Oro	Total
1842	2 948 500	528 320	3 476 820
1843	2 964 200	382 464	3 346 664
1844	4 219 900	441 808	4 661 708
1845	4 040 530	345 172	4 385 702
1846	4 025 859	299 264	4 325 123
1847	6 004 500	430 408	6 454 908
1848	7 073 400	582 088	7 655 400
1850	7 801 300	709 472	8 510 772
1851	7 011 750	606 022	7 617 772
1852	7 625 650	746 956	8 372 606
1853	6 245 922	723 078	6 969 000

Fuente: Antúnez, *Monografía*, 1964, p. 534.

Es indudable que la explotación minera en La Luz fue exitosa debido a la riqueza de sus yacimientos. A esto, Lasse Krantz agrega que resultó esencial que se tratase de un sitio relativamente nuevo, explorable inmediatamente después de la construcción de sus principales tiros. De esta manera, los parcioneros y aviadores obtuvieron dividendos significativos mediante una inversión considerablemente menor de la que era necesaria para rehabilitar y explotar las viejas minas a lo largo de la “Veta Madre”. La célebre mina de La Valenciana permaneció con un nivel de explotación muy bajo durante este periodo, pues Pérez Gálvez, su propietario principal, prefirió invertir sus recursos disponibles en La Luz. Otra cuestión que podría explicar este éxito ha sido señalada por Aurora Jáuregui, quien observa que la propiedad de los fundos de La Luz se distribuyó entre muchas personas, a diferencia de las empresas mineras de las décadas anteriores en donde sólo una persona o familia era la propietaria.<sup>29</sup>

Como ya se apuntó en el planteamiento de este artículo, además del auge económico, la bonanza de

La Luz fue un campo fértil que propició la participación de un significativo grupo de letrados, quienes en colaboración con las élites, iniciaron unos y consolidaron otros sus carreras políticas. Así es, la bonanza propició una gran cantidad de litigios desencadenados por las ganancias económicas, disputas en torno a la propiedad y controversias relativas a los derechos de exploración y explotación minera, pues además, un significativo porcentaje de la hacienda pública de Guanajuato venían de este sector.<sup>30</sup> Este contexto jurídico representó no sólo un espacio privilegiado para el desempeño de las actividades profesionales de varios letrados, sino además, una notoria escuela política. A la par de sus servicios como abogados, pues se desempeñaron como apoderados y representantes legales de los mineros, paulatinamente se convirtieron en parcioneros y aviadores; llegando incluso a formalizar vínculos de parentesco con los propietarios mineros. En la Tabla 2 es posible observar algunos de los trabajos de egresados y catedráticos del Colegio, mismos que evidencian funciones cruciales en el éxito de los negocios mineros.

Más adelante se mostrará que prácticamente de forma inmediata muchos de estos actores tuvieron una creciente participación en instituciones de la administración pública como ayuntamientos, asambleas departamentales, congresos e incluso la gubernatura; esto es, formando parte de la clase política guanajuatense.

<sup>30</sup> Las contribuciones de los mineros —ordinarias y extraordinarias— les permitieron obtener del Estado privilegios y prebendas. De ahí que algunos autores afirman que “nunca perdieron importancia política en la región, aunque en tiempos de penuria su mejor carta de presentación no fue la adhesión política, sino la posesión de recursos en efectivo y sus vínculos con otros grupos de poder en la escena nacional”. Blanco, Parra y Ruiz, *Breve*, 2000, p. 123.

<sup>29</sup> Jáuregui, *Bonanza*, 1976 y Krantz, *Minería*, 1978, p. 49.



Tabla 2. Algunas actividades profesionales de egresados y catedráticos del Colegio de la Purísima Concepción en el contexto de la bonanza de La Luz

Nombre	Asunto	Fecha
Octaviano Muñoz Ledo	Apoderado general del empresario minero inglés Dionisio Meade.	1840
	Apoderado general de Marcelino Rocha.	22 de enero de 1844
	El minero británico Cristóbal Jones le otorgó un poder especial para contestar una demanda emprendida por Eduardo Hoffay.	9 de enero de 1845
	El británico Horacio Lonsdale le otorgó un poder especial para que reclame el importe de dos libranzas.	8 de abril de 1845
	Junto con otras personas, entre ellas Ponciano Burquiza, Ignacio Alcocer y José Guadalupe Ibargüengoitia, formalizaron una compañía para aviar la mina “Nuestra Señora de Guadalupe de Piedras Azules”, en Marfil.	2 de junio de 1845
	José María Zambrano, Juan Liceaga, Marcelino Rocha y otros parcioneros (nacionales y extranjeros) de la mina de la Purísima Concepción le extendieron un poder general.	27 de septiembre de 1845
	Apoderado de Faustina Fagoaga para el arreglo de unos asuntos que tenían que ver con amplias extensiones en el distrito de León.	Abril de 1846
	Ponciano Burquiza le extendió un poder especial para que prosiga un juicio relacionado con la restitución de una barra en la mina de La Luz.	22 de julio de 1846
	El minero británico Patricio Wiseman le otorgó un poder especial para liquidar cuentas pendientes.	28 de julio de 1846
Lorenzo Arellano	El minero Luis Parres le otorgó un poder especial para sostener un denuncia de seis barras de la mina “La tuza”.	26 de octubre de 1846
	Administrador de bienes Mariano Otero y Dovalina. A la muerte de Otero, encabezó las diligencias de la testamentaría.	1841-1844
	Apoderado de Gertrudis Otero, parcionera de la mina de La Valenciana.	1845
Ponciano Burquiza	Apoderado de Miguel Alamán, por sí y como tutor de sus hijos menores.	13 de agosto de 1845
	El británico Diego Shoolbred, director de la Compañía Unida de Minas le otorgó un poder especial para atender todos los asuntos relacionados con la mina de Rayas. Este poder fue extendido un par de meses después.	23 de enero de 1844
	El minero inglés Eduardo Hurry le otorgó un poder especial para que atienda una demanda.	23 de mayo de 1844
	Apoderado del convento de La Enseñanza de Irapuato.	Noviembre de 1845
	Apoderado del minero Pablo Villa, para seguir juicios con relación a las minas de La Luz y Ave María.	Diciembre de 1846

Nombre	Asunto	Fecha
Manuel Doblado	Apoderado general de Romualdo Marmolejo, empresario agrícola y minero.	Marzo de 1844
	Apoderado general de Miguel Chaire, comerciante de Xichú. La familia Chaire tuvo participación en el movimiento armado de la Sierra Gorda a finales de la década de 1840.	12 de septiembre de 1845
	Doblado realizó un contrato de avío de la mina “Nuestra Señora del Refugio”, se asoció con Hilario Trujillo.	25 de octubre de 1845
	Apoderado de Rafael Basáuri, importante terrateniente leonés.	8 de noviembre de 1845
	Apoderado de Felisa Otero para que demande a Pérez Gálvez por la venta de una barra de la mina de La Luz.	5 de marzo de 1846
	A la muerte de Mariano Otero, su hijo Luis le otorgó un poder para encargarse de los trámites en la repartición de bienes.	31 de diciembre de 1846
Manuel Siliceo	Francisco de Paula García, Ministro del Tribunal Superior de Justicia de Guanajuato, le extendió un poder general como curador de sus hijos menores.	8 de marzo de 1845
	El minero Pablo Villa le otorgó un poder especial.	15 de abril de 1845
	José Vicente Diez de Sollano, vecino de San Miguel de Allende, le otorgó un poder general. La familia Diez de Sollano era de las más influyentes de San Miguel.	2 de mayo de 1846
	Julio Arreguín le otorgó un poder para que defendiera en juicio el denuncia de la mina de cinabrio “Guadalupe”.	Septiembre de 1846
Ignacio Alcocer	Durante varios años se desempeñó como apoderado y representante general de Juan de Dios Pérez Gálvez. Existe el registro de que a partir de la segunda mitad de 1845 varios parcioneros cedieron multitud de barras a Alcocer. De las múltiples escrituras de donación sólo en una de ellas (la realizada por Homóbono Gloria) se hace explícito que la donación es en realidad para Pérez Gálvez, pero a través de su apoderado Alcocer. Entre las motivaciones que los llevaban a realizar tales donaciones, encontramos que lo hacían por “mera generosidad”, “espontánea voluntad”, “en reconocimiento a los muchos favores recibidos”, “impulsado solamente por la gratitud”, “en prueba de afecto” y “por mera consideración”.	1845
	Varios parcioneros de la mina Purísima Concepción del Sauz convinieron con Alcocer, en calidad de apoderado de Pérez Gálvez y como de parcionero de dicha mina, en realizar un contrato de avío en el que los dueños de la mina les cedieron 12 barras en propiedad, además de aceptar que los frutos extraídos se vendieran en rescate público o se beneficiarían según determinasen los propios aviadores.	Diciembre de 1846
Juan Morales Ayala	Apoderado del Coronel Pedro de Otero (1828), de Luis Cortázar (1838), del Coronel José María Sardaneta (1845), de Pedro Cortázar (1848), de Cosme Garay y José Vega, directores de la empresa de tabacos del departamento (1838), de empresarios mineros británicos, como Guillermo Dudley (1840), de los dueños de la mina de La Luz (1848).	
Jacinto Rodríguez	Durante la década de 1830 fue representante de varios inversionistas y compañías británicas en Guanajuato. Por ejemplo, el 16 de abril de 1833, Edward Hurry, comisionado y director de la Compañía Anglo Mexican de Minas, le otorgó un poder general, para que representando su propia persona, derechos y acciones de la citada Compañía, compareciera ante los juzgados constitucionales.	

Fuentes: Elaboración propia a partir de la información del Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato [en adelante AHUG], Protocolo de Cabildo, varios años.

## RESTRUCTURACIÓN DEL COLEGIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

La promulgación de la Carta Magna de 1824 generó, entre otras cosas, que los principales funcionarios y autoridades políticas centraran su atención en el papel esencial que debía jugar la instrucción pública en el nuevo régimen de gobierno. La educación impartida por el Estado sería además una valiosa herramienta de legitimación. Dicho de otro modo, para alcanzar el importante objetivo de “ilustrar al pueblo” era imprescindible organizar a la instrucción pública. Para Rosalina Ríos, ésta fue una de las tareas primordiales a las que se abocaron —con mayor o menor éxito— los diferentes niveles de gobierno.<sup>31</sup>

Se propusieron distintos tipos de proyectos: la creación de instituciones y la reestructuración de alguna ya existente tratando de seguir paradigmas de las nuevas, entre las cuales el énfasis estaba en la jerarquización de los estudios, cambios en los contenidos de los saberes o implementación de nuevas cátedras. Estas acciones evidencian esfuerzos que se venían gestando desde años atrás, pero que se catalizaron gracias a la lógica republicana que procuró transitar hacia una secularización. En este orden de ideas, el estudio de las instituciones de educación profesional que se fundaron o se reestructuraron en México poco tiempo después de la independencia ha propiciado numerosas investigaciones.<sup>32</sup> En seguida explicaré brevemente el proceso de reestructuración del Colegio de la Purísima Concepción.

<sup>31</sup> Ríos, “Cádiz”, 1994, p. 26.

<sup>32</sup> Como ya se ha señalado en las notas 3 y 4 de este artículo, diversos autores han dedicado profundos análisis de algún Colegio o Instituto en particular. Annick Lempérière y Joaquín Santana sobre el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca. Rosalina Ríos, José Luis Acevedo y Cristian Rosas se concentran en instituciones zacatecanas. Carlos Herrejón se aborda el Instituto Literario del Estado de México. Adelina Arredondo estudia al Instituto Literario de Chihuahua. Lourdes Alvarado, Mónica Hidalgo, Alejandro Mayagoitia, Rosalina Ríos y Carlos Tormo analizan diversas instituciones de la ciudad de México. Acevedo, *Educación*, 2016; Alvarado, *Polémica*, 2016; Arredondo, “Educación”, 2015; Herrejón, *Fundación*, 1978; Herrejón, “Crónica”, 1998; Hidalgo, “Universidad”, 2016; Lempérière, “Formación”, 1994; Mayagoitia, “Abogados”, 2005; Ríos, “Cádiz”, 1994; Ríos, “Nuevas”, 1996; Ríos, *Educación*, 2002; Ríos, *Instituciones*, 2015; Ríos, *Reconfiguración*, 2021; Rosas, *Modernidad*, 2021; Santana, *Cátedras*, 2020 y Tormo, “Abogacía”, 2011.

En Guanajuato no se creó una institución desde sus cimientos, sino que el gobierno del estado trabajó en su revitalización y adecuación a las necesidades inmediatas. Fundado en 1732 bajo la conducción de los jesuitas, su primer nombre fue “Hospicio de la Santísima Trinidad”; el cambio de nominación de “hospicio” a “colegio” vino doce años después. A partir de la expulsión de dicho orden de todos los territorios españoles en 1767, el Colegio permaneció cerrado por casi dos décadas, hasta que la Corona lo encomendó a la congregación de los filipenses, quienes lo rebautizaron como “Colegio de la Purísima Concepción”. En las postrimerías del siglo XVIII y los primeros años del XIX, el Colegio padeció penurias tanto académicas como económicas. Durante la Guerra de Independencia estuvo a punto de cerrar definitivamente, pues los apoyos para sus profesores y el mantenimiento del edificio en que se encontraba fueron prácticamente nulos, al extremo de contar con menos de una decena de alumnos.<sup>33</sup>

El 29 de diciembre de 1824, Carlos Montes de Oca, primer gobernador del estado, anunció que el Congreso Constituyente de Guanajuato “deseoso de consolidar por todos los medios posibles el dichoso sistema de libertad que disfrutamos y convencido de que sin ilustración nada se podrá conseguir”, decretó la revitalización del colegio con varias cátedras pagadas por el mismo estado “en donde pueda instruirse la juventud, por quien se afana para que llegue a ser algún día una sociedad de hombres libres y de buenos ciudadanos”. Además de los fondos estatales, los diputados convinieron en que para complementar los gastos que generaría tal institución, se extraerían dos cigarros de cada cajetilla para costear el pago de los catedráticos. Sin embargo, casi un año después de la emisión de dicho decreto, Montes de Oca anunciaba que los fondos recaudados eran insuficientes para sacar adelante al referido proyecto.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> El nombre de “Colegio de la Purísima Concepción” se mantuvo hasta 1870, cuando pasó a llamarse “Colegio del Estado”. Finalmente, en 1945 la institución de reestructuró como Universidad de Guanajuato. Para acercarse a la fundación del entonces llamado “Hospicio de la Santísima Trinidad”, así como a sus avatares durante el siglo XVIII y principios del XIX: Lanuza, *Historia*, 1998; López, *Orígenes*, 2013 y Castañeda, “Educación”, 2020.

<sup>34</sup> Lanuza, *Historia*, 1998, pp. 74-75.

Tiempo después, el 29 de agosto de 1827, a través de la Ley número 36 emitida por el 1er. Congreso Constitucional, se complementó el decreto de diciembre de 1824. Se reiteró el compromiso de que la enseñanza superior fuese costeada por el gobierno del estado y se ordenó destinar cuarenta mil pesos de las arcas gubernamentales que se tomarían de la parte de diezmos correspondientes al mismo. Además, señaló que como los fondos particulares de la ciudad de Guanajuato se habían distribuido en las escuelas de primeras letras, se dedicarían al Colegio diecinueve mil 900 pesos anuales que servirían de dotaciones al rector y a todos los catedráticos. Al parecer, al menos durante los años posteriores inmediatos, tales asignaciones sí fueron respetadas. A partir del primer gobierno constitucional del estado, el régimen educativo del Colegio tuvo un cambio significativo con relación a la institución virreinal. Se trataron de implementar reglas encaminadas a una secularización y se fueron desterrando los hábitos monacales que los habían regido en las décadas previas. En su lugar, se buscó la contratación de nuevos docentes mejor instruidos, así como la instalación de gabinetes y laboratorios para el estudio de las ciencias naturales y una biblioteca más completa.<sup>35</sup>

Los estudios, que hasta entonces se limitaban a Latín, Lógica, Gramática, Teología, Matemáticas, Retórica y Derecho Canónico, se complementaron con asignaturas inéditas en la historia del Colegio. Para la “segunda enseñanza” se establecieron cursos de Gramática General y Lógica, Latín, Francés, Metafísica y Moral, Economía Política y Estadística, Matemáticas Puras, Física General, Cronología,

<sup>35</sup> Se rehabilitó y amplió el edificio que albergaba al Colegio, pues en ese momento era ocupado por la compañía Anglo Mexican. Las autoridades guanajuatenses pidieron a Alejandro von Humboldt el envío de una colección de fósiles para integrar un gabinete con el objeto de fundar la cátedra de mineralogía, así como un lote de libros para enriquecer la biblioteca. Para el establecimiento de dicha cátedra, el gobernador Montes de Oca ordenó que el valor de cada marco de plata se destinara a su sostenimiento, así como a los sueldos de profesores “hábiles y competentes”. Por otra parte, pidió al Ayuntamiento de la ciudad la donación de la biblioteca pública que esta corporación poseía, petición que fue aceptada. Una disposición más consistió en sustituir la vestimenta que hasta entonces habían portado los alumnos; se eliminó el uso de una especie de hábito que llegaba hasta los talones y se cambiaría por trajes “conforme a los usos del país”. Lanuza, *Historia*, 1998, pp. 74-79.

Geografía e Historia y Retórica Superior. La Ley número 36 establecía una “tercera enseñanza”, definida como “la que tiene por objeto los estudios necesarios para ejercer ciertas y determinadas profesiones”. En este sentido, se fundó la carrera de Ingeniería en Minas que incluía las cátedras de Matemáticas Mixtas, Física Experimental, Química, Mineralogía y Geología. Por otra parte, en lo que respecta a la carrera del Foro se crearon cuatro cátedras de Derecho para las siguientes materias: 1.<sup>a</sup> de Preliminares, la cual comprendía: Principios del Derecho Natural y de Gentes e Historia de las Legislaciones Antiguas y Modernas; 2.<sup>a</sup> Derecho Público de la Nación, incluyendo en éste: Constituciones, Leyes Orgánicas y diversas funciones del gobierno; 3.<sup>a</sup> Derecho Privado, que incluía: Derecho Civil, Leyes Civiles, leyes de diversos ramos (tales como minas o comercio) y modos de proceder; 4.<sup>a</sup> de Práctica: Práctica del Foro y de las diversas funciones del poder público, Deberes de los Magistrados y Legislación Comparada. Todas estas disposiciones legislativas, así como los preparativos académicos y materiales de cara a la nueva era del Colegio se vieron cristalizados el 24 de febrero de 1828, día en que comenzó a funcionar el reformado establecimiento educativo.<sup>36</sup>

El proyecto educativo del gobierno estatal no se limitó a la reinaguración del Colegio, pues en octubre de ese año se aprobó el “Reglamento General de la Enseñanza Pública y Organización del Cuerpo Literario del Estado Libre de Guanajuato”, formado por Manuel Baranda, quien poco tiempo antes había sido designado por el gobernador como Inspector

<sup>36</sup> Al reinaugurarse el Colegio se impartieron las siguientes cátedras: 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> cursos de Matemáticas, Gramática Latina, Gramática Francesa, Lógica, Metafísica y Moral, Cronología, Geografía e Historia, Elementos de Retórica, Física, Química, Mineralogía, Delineación, Dibujo, Economía Política, Derecho Natural y de Gentes, Derecho Civil y Público y Derecho Criminal. Por falta de alumnos, no se abrieron: Derecho Civil y Canónico, Sagrada Escritura, así como Teología Moral y Liturgia. Para ese momento el gobierno del estado había incorporado al Colegio de la Purísima Concepción dos colegios existentes desde el periodo virreinal: uno en Celaya, de origen franciscano, y el otro en San Miguel de Allende, fundado por los filipenses. AHUG, fondo Colegio del Estado, caja 2 y Lanuza, *Historia*, 1998, pp. 84-85, 93 y 95. Hacen falta estudios que aborden la trayectoria histórica de este par de colegios, así como a los actores que estudiaron e impartieron clases en ellos.

de Instrucción Pública.<sup>37</sup> Trasciende a los propósitos de este artículo el análisis minucioso de este Reglamento. Sin embargo, creo conveniente señalar algunos elementos para comprender ciertos cambios en las políticas educativas. El Reglamento se estructuró en seis títulos: 1.º “Orden de los estudios y duración de los cursos en diversas carreras”, 2.º “De los exámenes”, 3.º “Actos públicos”, 4.º “Profesores”, 5.º “Grados” y 6.º “De la Academia de Ciencias”. Estableció que se otorgarían cuatro grados pertenecientes a la “segunda enseñanza” en el Colegio de la capital, y uno en los de Allende y Celaya. Uno se daría a los estudiantes que cursaran y aprobaran las cátedras de la carrera de Minería; otro a los hicieren lo respectivo con las cátedras de la carrera del Foro; otro quien re-

uniera dos o más carreras; uno más sería grado de Bachiller en Artes, el cual exigía haber cursado y aprobado Gramática General y Lógica, Gramática Latina, Metafísica y Moral, Física y Matemáticas. El último grado para la segunda enseñanza correspondía a la carrera eclesiástica. Para la “tercera enseñanza” se establecieron tres grados para el Colegio de la capital, y uno para los otros dos. Los del Colegio de Guanajuato se darían —con la misma lógica que se estableció en los de “segunda enseñanza”— a los estudiantes que cumplieran a cabalidad con las cátedras de la tercera, y el de la carrera eclesiástica corresponderá a los que culminasen Teología y Cánones. El título de estos grados sería equivalente al de licenciados por la universidad.<sup>38</sup>

Con relación a los docentes, el referido Reglamento estableció un estricto régimen para el nombramiento de los profesores, exigiendo que éstos tuviesen al menos un año de experiencia de la materia que impartirían bajo la dirección de un catedrático. Una Junta de Inspectores sería la encargada de convocar, examinar y calificar a los aspirantes para cubrir las cátedras.<sup>39</sup> Por ejemplo, Lorenzo Arellano quien sería gobernador y uno de los políticos más influyentes en Guanajuato durante la década de 1840, estaba recién graduado como abogado cuando se reestructuró el Colegio. Fue invitado a formar parte de su planta de profesores y de inmediato se incorporó como catedrático de Derecho Civil y Público.

<sup>37</sup> Manuel Baranda nació en 1799 en la ciudad de Guanajuato. Realizó sus primeros estudios en el Colegio de la Purísima Concepción y en 1816 viajó a la ciudad de México para cursar Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso, en donde se recibió de Abogado. Su cargo como Inspector de Instrucción Pública del estado lo compaginó con el de catedrático de Derecho Privado y Jurisprudencia en el propio Colegio de su ciudad natal. Fue diputado en el Congreso del Estado y en 1833 fue elegido gobernador constitucional de Guanajuato. Baranda no terminó su período como gobernador, pues a mediados de 1834 renunció al cargo. En 1842 fue elegido diputado por Guanajuato al Congreso Constituyente. Disuelto éste por Santa Anna, fue designado miembro de la Junta Nacional Legislativa, cuerpo que promulgó las Bases Orgánicas en 1843. Ese mismo año fue nombrado ministro de Estado y del Despacho de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. Desde ahí formó el “Plan General de Estudios de la República Mexicana”, mismo que se formalizó en agosto. Para Rosalina Ríos y Cristian Rosas, la Reforma Educativa instrumentada por Baranda “fue relevante en el proceso de construcción de una sociedad y un Estado modernos en México”. Argumentan que, a diferencia de reformas anteriores, se contemplaron aspectos relativos a la educación, tales como: administración, financiamiento, varios niveles educativos, apertura de nuevos saberes, etc. Contemplaba la modernización de distintos tipos de establecimientos: universidades, colegios, institutos o seminarios. Tenía además un carácter nacional y contaba con el respaldo de una estructura de gobierno centralista. Asimismo, favorecía la secularización, sin oponerse a la continuidad de las prácticas religiosas al interior de las instituciones educativas. Ríos y Rosas integran una serie de documentos generados tanto en el gobierno nacional, como en diferentes departamentos del país en el contexto de esta Reforma. Guanajuato está ausente, cuestión que motiva a emprender estudios en ese sentido. Posterior al referido trabajo, Rosalina Ríos realiza un sugerente análisis para tratar de identificar la incidencia en la sociedad de la referida Reforma. Para ello explora casi medio centenar de solicitudes de dispensa de cursos de estudios de Jurisprudencia. *Diccionario*, 1980, p. 218; Lanuza, *Historia*, 1998, pp. 54 y 91; Ríos y Rosas, *Reforma*, 2011, pp. 9-23 y Ríos, “Dispensas”, 2016, pp. 185-220.

<sup>38</sup> *Reglamento*, 1828, artículos 19 a 23. Agradezco a José Elías Guzmán haberme compartido este documento. Es manifiesta la intención del gobierno del estado por mejorar la calidad académica y las competencias profesionales de los abogados que se formaban en el Colegio. Pocos años después, el propio gobierno estableció que los estudiantes de la carrera del Foro deberían presentar un examen recepcional ante el Supremo Tribunal de Justicia, el cual los acreditaría como abogados. Para 1851 entró en funcionamiento —como parte del Colegio— la Ilustre Academia-Teórico Práctica de Jurisprudencia; de igual forma, se instaló la Honorable Junta Examinadora de Abogados. A partir de ese momento, todos los pasantes o practicantes de Jurisprudencia, ya fuesen del estado o de otras partes de la República, que buscaran la obtención del título de Abogado, estaban obligados a asistir a la Academia para realizar sus prácticas; posteriormente, cuando se considerase conveniente, la Junta Examinadora haría lo propio y una vez que diese su aprobación, los pasantes podrían presentar la prueba decisiva ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Además de la multitudinaria obra de Agustín Lanuza, no existen estudios recientes que aborden estas cuestiones. Lanuza, *Historia*, 1998.

<sup>39</sup> *Reglamento*, 1828, artículo 18.



En mayo de 1829 el gobernador Montes de Oca designó a Arellano rector interino. A lo largo de su labor como catedrático y rector, Arellano participó de manera activa en la reestructuración de los planes de estudio de la carrera del Foro. Se pronunció por la libertad de cátedra y porque se actualizaran las bibliografías que servían como base de la enseñanza de los alumnos. Existen dictámenes acerca de algunos textos que Arellano consideró aptos o no para los cursos; uno de ellos se refería a la materia “Derecho Natural y de Gentes”. Al respecto, se pronunciaba por el uso de autores como Burlamaqui, pues desde su punto de vista, a pesar que existían otros tratados de Derecho Natural escritos por Grocio y Puffendorf, éstos eran “antiguos” y ya no se estudiaban en ninguna parte. Este ejemplo puede indicarnos que existió el interés por parte de algunos docentes de incorporar como referencias en las cátedras a otros autores; esto seguramente era muestra del interés por actualizar y trascender las ideas que permeaban en su disciplina.<sup>40</sup>

Con el propósito de apoyar a los estudiantes destacados que no contaban con recursos monetarios suficientes para poder continuar sus estudios, en abril de 1831 el Congreso local dictó una ley conocida como “la Beca de Gracia”, la cual disponía que el

<sup>40</sup> Jean Jacques Burlamaqui (1694-1748) fue un jurista suizo seguidor de la doctrina “utilitarista”. En sus principales trabajos “Principios del Derecho Natural” (1747) y “Principios de la ley política” (1751), procuró demostrar la realidad del derecho natural remontando su origen en la regla de Dios, en la razón humana y el instinto moral. Creyó que la ley internacional y doméstica estaba basada en Derecho Natural. AHUG, fondo Colegio del Estado, caja 2. La información sobre Burlamaqui fue obtenida a partir de la Library of Congress <<https://id.loc.gov/authorities/names/n84024452.html>>. Los límites en la extensión de este trabajo impiden que aborde con minuciosidad los planes de estudios, así como los autores utilizados como principales referencia en las distintas cátedras que se impartían en el Colegio. En un trabajo pionero en este sentido, Rosalina Ríos destaca que en el contexto de las reformas o creación de Colegios e Institutos durante los primeros años de vida independiente, es importante analizar la creciente importancia que fue adquiriendo el estudio del derecho civil frente al canónico, así como las formas como se fueron introduciendo nuevos saberes y cómo se reestructuraron las cátedras. Al buscar en dicho trabajo alguna referencia sobre Burlamaqui, encuentro que fue utilizado en cursos de Derecho Natural en los institutos de Oaxaca, en 1854 y Chihuahua, en 1856. Esto podría ser un indicio de que Lorenzo Arellano fue de los primeros catedráticos en el país en destacar la obra de dicho autor. Ríos, “Nuevas”, 1996, pp. 608-609 y 626.

Estado costearía la colegiatura y la estancia en el internado del Colegio de un alumno por cada una de las veintidós municipalidades de la entidad. Serían los cabildos de éstas los que propondrían a las familias favorecidas. Entre los primeros beneficiados por dicha beca encontramos a Manuel Doblado, por San Pedro Piedragorda; Manuel Siliceo, por León y Benito Herrera, por Chamacuero, quienes aprovecharon de forma notable la oportunidad que se les dio. Aunque el espíritu de la beca era apoyar a jóvenes con limitaciones económicas, pero brillantes en términos académicos, solían estar de por medio las relaciones familiares y otro tipo de vínculos. Por ejemplo, alumnos como Doblado y Siliceo tenían parientes que trabajaban en el cabildo de León. El padre de Doblado, José Julián Doblado, había sido presidente del ayuntamiento de Piedragorda en 1826; sus tíos Manuel y José María ocupaban cargos en el cabildo leonés. Ignacio Muñoz Siliceo, padre de Manuel, fue jefe político de León en 1830.<sup>41</sup>

A pesar de que la reestructuración del Colegio pretendió fomentar la convivencia e interacción de grupos constituidos por jóvenes de diversos orígenes socioeconómicos, ejemplos como los anteriores ilustran lo difícil que esto sería en la práctica. Si bien, para los futuros profesionistas continuaron siendo importantes sus relaciones familiares y personales, se abría la posibilidad de que su éxito económico y político dependiera también de su desarrollo profesional. Es decir, el paso por estas instituciones proporcionaba a sus alumnos no únicamente los conocimientos académicos y científicos, también propiciaba que se construyeran o acrecentaran vínculos y amistades que harían transitar y colocarse en posiciones de poder.<sup>42</sup>

<sup>41</sup> AHUG, Ramo Gobernantes de Guanajuato y González, León, 1990, p. 88.

<sup>42</sup> Erika Pani explica que “en una sociedad pleitista y litigante por tradición, con una economía estancada y desarticulada, la abogacía ofrecía a los hombres de escaso capital propio, cierta seguridad laboral [...] y, sobre todo, acceso a la administración pública.” También María del Refugio González, Robert Knowlton y Rogelio Pérez Perdomo han destacado esa característica de los letrados. Pani, “Grupo”, 2000, p. 43; González, “Ilustre”, 1993; Knowlton, *Bienes*, 1985, p. 93 y Pérez, “Juristas”, 2008.

## EL PAPEL POLÍTICO DEL COLEGIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

¿Cuál fue el alcance de las funciones del Colegio? ¿Cuál su peso en el ámbito político guanajuatense? ¿Qué roles llegaron a desempeñar sus estudiantes y docentes? El resultado de la experiencia adquirida por los catedráticos y las primeras generaciones de egresados principalmente de la carrera del Foro fue el núcleo de una renovada clase política guanajuatense. De entre los profesores podemos mencionar a Lorenzo Arellano, Octaviano Muñoz Ledo e Ignacio Alcocer; mientras que ejemplos de alumnos destacados tenemos a Manuel Doblado, Ponciano Burquiza, Manuel Siliceo, José de la Luz Rosas, Antonio Aguado, Demetrio Montes de Oca, José María Bribiesca, Nicanor Herrera, Mariano Lejázar, entre otros.<sup>43</sup>

En 1828, cuando entró en operación la reestructuración del Colegio, si bien muchos de sus catedráticos eran oriundos de Guanajuato, habían tenido que realizar sus estudios profesionales fuera de la entidad. Los primeros egresados —nacidos en las postrimerías de la época virreinal— comenzaron a ocupar algunos espacios de la administración pública a principios de la década de 1840. Adquirieron sus primeras lecciones políticas y sus trayectorias fueron crecientes gracias a su práctica jurídica y a sus relaciones personales con las antiguas élites novohispanas, familias de grandes empresarios mineros e importantes militares guanajuatenses, entre ellos: los hermanos Luis y Pedro Cortázar, los Otero, los Liceaga, Domingo Chico y Romualdo Marmolejo. Estos “hombres de las armas”, con destacada influencia política, también tenían fuertes intereses económicos en la minería. De este modo, combinaron sus actividades públicas con negocios profesionales e incluso con la impartición de alguna cátedra en el propio Colegio.<sup>44</sup> De hecho, encontra-

mos coincidencias con el ascenso político que experimentó Benito Juárez y otros contemporáneos suyos en Oaxaca, quienes mostraron habilidad y disposición de trabajar con las élites locales y ejercer importantes puestos en la administración pública en los años posteriores.<sup>45</sup>

El Colegio se convirtió en un espacio de ascenso social, ya que la obtención de un título profesional constituía, de manera paralela a la carrera de las armas, el camino civil de acceso al poder. El incipiente aparato gubernamental guanajuatense tuvo la necesidad de formar a sus propios funcionarios. La reestructuración del Colegio contribuyó a dar cuerpo a la autonomía de los poderes regionales, al permitir la formación en la propia capital estatal de los abogados necesarios para las nuevas instituciones. Los políticos locales fueron conscientes de la importancia de la educación; de ahí que trabajaran insistentemente en este campo, buscando formar generaciones ilustradas que se necesitaban en la entidad.

Tanto los catedráticos como algunos de los mejores alumnos fueron los autores y oradores de los “discursos cívicos” que marcarían el ritual político guanajuatense y nacional, y que proporcionarían, junto con algunos periódicos, lo esencial de la producción impresa local. Por otra parte, la entrega de premios del Colegio, una de las ceremonias civiles más importantes del año, reunía en torno del gobernador, a los legisladores, a los catedráticos y a los alumnos de la institución. Podemos afirmar —siguiendo a Lempérière— que el Colegio monopolizó en aquellos años la función simbólica mediante el dominio del discurso cívico, una de las formas más recurrentes de la pedagogía republicana.<sup>46</sup> Todos estos elementos nos ayudan a comprender el posicionamiento —gradual pero creciente— de letrados en la clase política guanajuatense a partir de 1840.

El Colegio de la Purísima Concepción fue un espacio académico, y por supuesto político, que permitió la formación de profesionistas y la participación de catedráticos que poco a poco fueron posicionándose en los niveles más altos del gobierno de la entidad, alcanzando relevancia política a nivel regional y algunos de ellos incluso en el escenario na-

<sup>43</sup> AHUG, fondo Colegio del Estado, cajas 2 a 5.

<sup>44</sup> Por ejemplo, de Manuel Doblado podemos señalar que a través de los litigios y demás asuntos legales que representó, así como de correspondencia durante sus primeros años de vida profesional, advertimos los vínculos de amistad y clientelares que tenía con este tipo de individuos y familias, con militares de vieja cepa y con influyentes miembros del clero, como fue Clemente de Jesús Munguía, obispo de Michoacán. AHUG, Protocolo de Cabildo y AHUG, Archivo Manuel Doblado.

<sup>45</sup> Hamnett, Juárez, 1994; Lempérière, “Formación”, 1994 y Santana, *Cátedras*, 2020.

<sup>46</sup> Lempérière, “Formación”, 1994, p. 72.

cional. Por lo anterior, las actitudes, expectativas y formas de relacionarse fueron significativamente diferentes a las del resto de los funcionarios que venían ocupando cargos públicos. En efecto, las actividades que diversos letrados desarrollaron en Guanajuato los llevaron a destacar en el ámbito nacional, en donde desempeñaron importantes roles políticos.

De esta manera, durante las décadas de 1830 y 1840, periodo que coincide con los años de lucha más álgida entre los proyectos federalistas, confederalistas y centralistas, algunos nuevos miembros de la clase política guanajuatense iniciaron a un prolongado aprendizaje de la política local, regional y nacional. Por encima de todos ellos destacaron Manuel Doblado y Octaviano Muñoz Ledo, quienes a partir de 1846 encabezaron en la entidad cada una de las principales facciones antagónicas de ese momento: los federalistas “puros” y los federalistas “moderados”, respectivamente. Analizar la trayectoria de personajes de estas características resulta enriquecedor, pues es posible ilustrar el desarrollo de las facciones, sus puntos de mayores divergencias y convergencias, así como la forma en que fue amainando dicha dicotomía que por momentos parecía irreconciliable.<sup>47</sup> Además de combinar las actividades propias de su profesión —litigios, juicios, representaciones legales, etc.— con la docencia, comenzaron a alternar sus negocios particulares con empleos en algún Ayuntamiento, sobre todo el de la ciudad de Guanajuato; en Juntas y Asambleas departamentales, en Congresos estatales y nacionales, en la propia gubernatura de la entidad e incluso en distintos ministerios del gobierno nacional.

Como resultado del seguimiento a las trayectorias académicas, laborales y profesionales de la clase política en el periodo comprendido entre 1840 y 1860, identifiqué a treinta egresados o catedráticos del Colegio de la Purísima Concepción. Como se puede observar en la tabla 3, varios de estos letrados alcanzaron cargos como diputados en congresos nacionales y estatales, como vocales de juntas y asambleas departamentales, e incluso como gobernadores.

<sup>47</sup> Un trabajo que aborda minuciosamente estas dinámicas es: Preciado, *Clase*, 2009.

En lo que respecta al perfil colectivo de estos letrados, también ha sido posible su abordaje a partir de los procesos electorales; sobre todo en aquellos realizados para integrar cuerpos legislativos locales y nacionales. Esta perspectiva representa otra importante vía para conocer y explicar a las fuerzas que interactuaron en el escenario político de la entidad.<sup>48</sup> En conjunto, serían estos actores quienes exigirían en repetidas ocasiones la instauración del sistema federal y las atribuciones fiscales y militares que ello implicaba; enfrentarían los avatares de la guerra contra Estados Unidos, el conflicto en Sierra Gorda y las diversas intentonas antifederalistas. Esto representó un mayor dinamismo político y cierto auge económico.

A la par, la corporación castrense mantuvo una significativa participación. Tal presencia no se dio únicamente en la cuestión propiamente armada, sino también en las estructuras políticas. Aunque pudiera parecer que los militares sólo reaccionaron a coyunturas específicas, su actuación podría entenderse a partir de una transición estructural más amplia, en la que las alianzas y las normas no estaban del todo definidas. En este sentido, es importante destacar que el incremento en la presencia de civiles supone que se presentó en Guanajuato un paulatino descenso de espacios y mecanismos políticos para los militares. Empero, no está por demás reiterar que el arribo de letrados a los espacios políticos se inscribe en dinámicas de un contexto general; en una etapa de transición en donde el papel centralizador de la corporación militar no desapareció. Posteriores situaciones de guerra llevarían a éstos de nuevo a notables protagonismos políticos.

<sup>48</sup> Un estudio que se concentra en este enfoque es: Preciado, *Clase*, 2010.

Tabla 3. Alumnos y profesores del Colegio de la Purísima Concepción que pertenecieron a la clase política guanajuatense en la primera mitad del siglo XIX

Nombre	Estudios realizados*	Cátedras impartidas	Cargos públicos más destacados
Antonio Aguado	04/12/1841		Diputado en el 6º y 7º Congreso Constitucional del Estado (1846-1848 y 1849-1850). Diputado en el Constituyente de 1856.
Mariano Alcántara	27/07/1833		Vocal de la 1ª Asamblea Departamental (1844-1846).
Ignacio Alcocer	Ingeniero en Minas	Física. Rector de 1868 a 1869.	Vocal de la 1ª Asamblea Departamental (1844-1846).
Lorenzo Arellano	Abogado No se conoce en qué institución estudió.	Derecho Civil y Público, Derecho Natural y de Gentes. Rector (1828 - 1829).	Miembro de la Junta Departamental de Guanajuato (1842-1843). Diputado propietario para el Congreso Nacional (Legislatura 1846-1847). Diputado propietario al Congreso Constituyente (1856). Gobernador de Guanajuato (1847-1851). Diputado en el Constituyente de 1856.
Ignacio Ayala	27/03/1852	Lógica, Metafísica y Ética.	Fundador de la Academia Teórico-práctica de Jurisprudencia. Magistrado. Fundador del periódico "El Máscara".
Manuel Baranda	Abogado. Colegio de san Ildefonso.	Derecho Privado y Jurisprudencia.	Diputado en varias ocasiones, entre ellas, el Constituyente de 1842. Gobernador de Guanajuato en 1833. Representante en la Junta Nacional Legislativa de 1843.
Ponciano Burquiza	05/07/1841		Prefecto del Distrito de Guanajuato. Vocal de la 1ª Asamblea Departamental de 1844-1845. Administrador de Rentas del estado de Guanajuato (1846). Gobernador interino en 1853.
Luis G. Camacho	16/03/1839	Mínimos y Menores. Vicerector en 1831.	Diputado en el 9º Congreso Constitucional del Estado (1853).
José María Cortés Esparza	Abogado No se conoce en qué institución estudió.	Impartió diversas materias durante la década de 1840.	Diputado en el Congreso Nacional de 1852-1853. Diputado en el Congreso Constituyente de 1856. Magistrado de la Suprema corte de Justicia en 1857.
Rafael Del Río	10/03/1849		Diputado en el Congreso Nacional de 1852-1853.
Manuel Doblado	02/12/1843	Derecho Natural, Geografía, Cronología e Historia.	Vocal Suplente de la Asamblea Departamental de Guanajuato (1846). Diputado suplente en el Congreso Constitucional (1852-1853). Gobernador de Guanajuato en diversas ocasiones (1846, 1848, 1855-1857 y 1860-1863). Ministro de Relaciones Exteriores (1861-1862)
Pascasio Echeverría	19/02/1834		Diputado en el Constituyente de 1846-1847.

Nombre	Estudios realizados*	Cátedras impartidas	Cargos públicos más destacados
José María Ginori	Abogado No se conoce en qué institución estudió.	Rector del Colegio de la Purísima Concepción en 1858.	Vocal de las juntas departamentales de 1837-1838 y 1841-1843, Diputado en el Constituyente de 1842.
José María Godoy	08/02/1833		Diputado en el Congreso por “clases” de 1846, en el Constituyente de 1846-1847, en el Constitucional de 1848-1849 y en el Constitucional de 1850-1851.
Remigio Ibáñez	08/02/1851	Latinidad y Filosofía.	Jefe Político del Mineral de La Luz, Diputado en el Constituyente del Estado en 1860, Juez de Letras, Magistrado y Presidente del supremo Tribunal de justicia.
Luis Iturbe	Abogado No se conoce en qué institución estudió.	Economía Política, Derecho Natural y de Gentes, Derecho Criminal.	Junta de Representantes (1841-1842). Congreso Constituyente de 1842.
Mariano Leal y Araujo	Abogado No se conoce en qué institución estudió.	Anatomía, Fisiología. Rector.	Diputado local por Guanajuato y en diversos congresos nacionales representando a este estado. Jefe Político del departamento de Guanajuato. Gobernador interino del estado en varias ocasiones. Ministro del Supremo Tribunal de Justicia, miembro del Consejo de Gobierno de Guanajuato.
Antonio Lemus	28/10/1843		Diputado en el 9º Congreso Constitucional del Estado (1853). Diputado en el Constituyente de 1856.
Domingo Montero de Espinosa	Sacerdote	Derecho Canónico.	Diputado en el 6º y 7º Congreso Constitucional de Estado (1846-1848 y 1849-1850).
Demetrio Montesdeoca	17/12/1834	Economía Política, Derecho Natural y de Gentes.	Diputado suplente en el Constituyente de 1842. Diputado en el Congreso Nacional de 1844-1845. Diputado en el 6º Congreso Constitucional del Estado (1846-1848). Director de la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia en 1852.
Manuel G. Morelos	01/02/1838		Vocal de la 1ª Asamblea Departamental de 1844-1845
Octaviano Muñoz Ledo	Abogado No se conoce en qué institución estudió.	Derecho Criminal.	Miembro de la Junta Departamental de Guanajuato (1836-1841 y 1841-1843). Diputado en el Constituyente de 1842. Diputado para el Congreso por “clases” (1846). Diputado en el Constituyente de 1846-1847. Jefe Político de León en 1834. Gobernador interino en 1839. Gobernador (1851-1853). Secretario de Fomento y encargado del Despacho de Relaciones Exteriores con Miramón. Miembro de la Comisión de Hacienda durante el Segundo Imperio.
Ignacio Muñoz Siliceo	Médico	Impartió diversas materias durante la década de 1840.	Vocal de la Asamblea Departamental en 1846. Jefe Político del departamento de Guanajuato en 1848. Inspector de Instrucción Pública del Estado.



Nombre	Estudios realizados*	Cátedras impartidas	Cargos públicos más destacados
Fortunato Nava	31/01/1851		Diputado suplente en el 9º Congreso Constitucional del Estado (1853).
Jacinto Rodríguez	31/10/1826		Asesor del ayuntamiento de Guanajuato en 1834. Diputado en el Constituyente de 1842. Inspector de Instrucción Pública de Guanajuato en 1846. Vice gobernador de Guanajuato entre 1847 y 1850. Gobernador interino en varias ocasiones entre 1847 y 1850. Diputado en el Congreso Constitucional de 1848-1849. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en 1852.
Vicente Rodríguez	29/10/1830		Diputado en el Congreso Nacional de 1848-1849. Diputado en el Constituyente de 1856-1857. Jefe Político del departamento de Guanajuato entre 1856 y 1857.
José Guadalupe Romero	Sacerdote y doctor en Cánones. Seminario de Morelia.	Rector en 1835.	Vocal de la 1.ª Asamblea Departamental (1844-1845). Diputado en el 8.º y 9.º Congreso Constitucional de Estado (1851-1852 y 1853).
José de la Luz Rosas	18/10/1834	Economía Política. Geografía, Cronología e Historia. Rector en 1877.	Vocal de la Asamblea Departamental de Guanajuato de 1844-1846. Gobernador interino de diciembre de 1844 a enero de 1845. Diputado en el Congreso Constitucional de 1850-1851. Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia en 1852. Diputado en el Constituyente de 1856.
Rafael Sánchez	14/04/1849		Diputado en el 8.º y 9.º Congreso Constitucional de Estado (1851-1852 y 1853).
Manuel Siliceo	08/10/1842		Diputado en el Congreso Nacional de 1848-1849. Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. Secretario de Fomento (1855-1857). Durante el Imperio: Ministro de Instrucción Pública (1865), de Gobernación (1865), Consejero de Estado e Inspector en la Oficina de Bienes Nacionales.

\* Para los egresados de la carrera del Foro en el Colegio se consigna la fecha de su examen recepcional, tales exámenes se sustentaron en el Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato.

Fuentes: Elaboración propia a partir de la información de: AHUG, fondo Colegio del Estado, cajas 2 a 6 y Lanuza, *Historia*, 1998, pp. 399-408.

#### ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Al menos durante las dos primeras décadas de vida independiente es posible observar en Guanajuato una cohesión política, económica y social generada por los lazos y vínculos entre latifundistas, mineros y ex insurgentes de las principales poblaciones de la entidad. Tales condiciones fueron suficientemente eficaces para que el personal político conservara el

control de los cabildos y de los cuerpos legislativos.<sup>49</sup> Estas dinámicas, que se venían presentando por lo menos desde finales del siglo XVIII, cambiarían a partir de la década de 1840. Un nuevo personal conformado en su mayoría por letrados se fue integrando con notoriedad a la clase política guanajuatense.

A lo largo de estas líneas se ha demostrado que la bonanza de La Luz y las relaciones económicas y

<sup>49</sup> Serrano, *Jerarquía*, 2001.

profesionales propiciadas por ésta, tuvo en la entidad una significación política determinante. Esto se visualiza en un mayor dinamismo político en el que la participación de actores civiles son el reflejo de una ciudadanía mucho más amplia, con mayor presencia e incidencia. En contraparte, dicha condición implicó un paulatino descenso de espacios y mecanismos políticos para los militares. Por supuesto, los posteriores conflictos armados, como la guerra contra los Estados Unidos, o la Guerra de Reforma, llevaron a éstos a ocupar los primeros planos de la escena política.

El arribo de nuevo personal al escenario público guanajuatense a partir de la década de 1840 podría parecernos contrastante con la presencia de funcionarios pertenecientes a la corporación militar. Aunque dicha situación implica divergencias en el modo de concebir y “hacer política”, debemos señalar un antecedente común: los orígenes institucionales y la formación de ambos: ejército y burocracia, fueron concebidos desde la segunda mitad del siglo XVIII como los instrumentos del nuevo Estado borbónico español para centralizar jerárquicamente, evitar la dispersión del poder y para hacer eficientes sus posesiones. Cuando se obtuvo la independencia, la corporación militar se convirtió en la estructura de ascenso político por antonomasia. A pesar de que gran parte de la historiografía nos ha hecho creer que el Ejército no tuvo una sólida estructura organizativa en la primera mitad del siglo XIX, Conrado Hernández demostró lo contrario.<sup>50</sup> Tal institución propició una continuidad que “no sólo otorgó un marco para la actuación de los militares, sino que permitió la sucesión de los hombres de tres generaciones que, no obstante sus diferentes edades y experiencias, terminarían ligados a una causa política común.”<sup>51</sup> De ahí se explica que los pronunciamientos militares tuvieron un mayor efecto en las reformas legislativas de los siguientes años, al grado de que casi siempre antecedieron a una nueva carta constitucional.

Por lo anterior, antes de cerrar estas reflexiones no está de más preguntarnos ¿por qué se redujo el número de militares en los principales puestos de la administración pública durante el periodo estu-

diado? Una respuesta podría estar en el hecho de que las tareas burocráticas se convirtieron en una labor compleja y especializada, propia —preponderantemente— de letrados instruidos en alguna profesión como la abogacía. De este modo, el espacio laboral guanajuatense de la década de 1840 fue menos propicio para una amplia participación de personajes con instrucción solamente militar. Sumado a lo anterior, la bonaza minera de La Luz implicó ajustes de fondo en el aparato jurídico, fiscal y administrativo. Esto exigió a quienes pretendían ocupar ciertos cargos públicos contar con conocimientos y habilidades específicas.

El análisis del personal que conformó la clase política guanajuatense durante la primera mitad del siglo XIX, nos permite destacar sus dinámicas de acceso, abandono y permanencia, así como los intereses, alianzas y confrontaciones. De esta manera, la función y el protagonismo del Colegio de la Purísima Concepción en la entidad —y otras instituciones similares en diversas regiones— se explican en este contexto.

## FUENTES

### *Documentales*

Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato (AHAGPEG).

- Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Secretaría de Gobierno.

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Guanajuato (AHCEG)

- Fondo Poder Legislativo, Sección 1.<sup>a</sup> Asamblea Departamental.

Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato (AHUG).

- Fondo Colegio del Estado
- Ramo Gobernantes de Guanajuato
- Archivo de Manuel Doblado
- Protocolo de Cabildo

<sup>50</sup> Hernández, *Militares*, 2001.

<sup>51</sup> Hernández, *Militares*, 2001, p. 68.

## Bibliográficas

- Acevedo Hurtado, José Luis, *Educación pública en la Máxica Casa de Estudios de Jeréz (1832-1834)*, Zacatecas: Taberna Libraria Editores, 2016.
- Albertoni, Ettore, *Gaetano Mosca y la formación del elitismo político contemporáneo*, México: Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Alvarado, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México (edición digital en PDF), 2016.
- Antúnez E., Francisco, *Monografía histórica y minera sobre el Distrito de Guanajuato*, México: Consejo de Recursos Naturales no Renovables, 1964.
- Arredondo, Adelina, "Educación pública y formación de élites: las cátedras y el Instituto Literario de Chihuahua", en: Rosalina Ríos Zúñiga (coord.), *Instituciones modernas de educación superior. Institutos científicos y literarios de México, siglos XIX y XX*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, pp. 25-48.
- Balanza Mercantil que formó la Junta de Fomento de Guanajuato correspondiente al año de 1842, en cumplimiento de sus atribuciones*, Guanajuato: Imprenta de Juan E. de Oñate, 1844.
- Blanco, Mónica, Alma Parra y Ethelia Ruiz M., *Breve historia de Guanajuato*, México: El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Burke, Peter, *Venecia y Ámsterdam. Estudio sobre las élites del siglo XVII*, Barcelona: Gedisa, 1996.
- Carasa, Pedro, "De la Burguesía a las Elites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual", en: *Ayer*, núm. 42, 2001, pp. 213-237.
- Castañeda García, Rafael (coord.), *La educación pública en la transición al México independiente. Escuelas de primeras letras y colegios*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.
- \_\_\_\_\_, "La educación en Guanajuato en la transición al México independiente. Del Colegio Filipense al Colegio del Estado (1796-1828)", en: Rafael Castañeda García (coord.), *La educación pública en la transición al México independiente. Escuelas de primeras letras y colegios*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, pp. 199-212.
- Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, tomo 1, México: Porrúa, 1980.
- Flores Clair, Eduardo, "Crisis económica en el México independiente", en: Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Gran Historia de México Ilustrada*, tomo III, México: Planeta / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes - Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001, pp. 361-380.
- Flores Clair, Eduardo y Cuauhtémoc Velasco, "Minería y poder político en México. 1770-1856", en: *Historias*, núm. 5, enero-marzo, 1984, pp. 33-51.
- González, Ma. del Refugio, "El Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, ¿una corporación política?", en: *Secuencia*, núm. 27, 1993, pp. 5-26.
- González Leal, Mariano, *León, Trayectoria y Destino, 1540-1910*, León: Ayuntamiento de León, 1990.
- Hamnett, Brian, *Juárez*, Londres - Nueva York: Longman, 1994.
- Hernández López, Conrado, *Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio (1857-1867)*, Tesis de Doctorado en Historia, México: El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2001.
- Herrejón Peredo, Carlos, *Fundación del Instituto Literario del Estado de México: testimonios históricos*, México: Universidad Autónoma del Estado de México, 1978.
- \_\_\_\_\_, "Una crónica olvidada: el Instituto Literario", en: Gerald L. McGowan (coord.), *Historia General del Estado de México*, vol. 4. "Independencia, Reforma e Imperio", Toluca: Gobierno del Estado de México / El Colegio Mexiquense, A. C., 1998, pp. 435-477.
- Hidalgo Pego, Mónica, "La Universidad de México frente a los cursos y grados impartidos en otras corporaciones de enseñanza", en: Mónica Hidalgo y Rosalina Ríos (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico: siglos XV al XX*, México: Instituto de Investigaciones so-

- bre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, pp. 283-306.
- Hidalgo Pego, Mónica y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico: siglos xv al xx*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- Jáuregui, Aurora, *Bonanza en el Mineral de La Luz, Guanajuato, 1843-1859*, Tesis de Maestría en Historia, Guanajuato: Escuela de Filosofía y Letras - Universidad de Guanajuato, 1976.
- Knowlton, Robert, *Los bienes del clero y la reforma mexicana 1856-1910*, México: Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Krantz, Lasse, *Minería y marginalidad. Ensayo socioeconómico sobre el desarrollo minero en Guanajuato*, Guanajuato: Escuela de Minas y Metalurgia - Universidad de Guanajuato, 1978.
- Lanuz, Agustín, *Historia del Colegio del Estado de Guanajuato*, (edición facsimilar a la de 1924, prólogo, Luis Rionda), Guanajuato: Universidad de Guanajuato, 1998.
- Lempérière, Annick, “La formación de las élites liberales en el México del siglo xix: Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca”, en: *Secuencia*, núm. 30, 1994, pp. 57-94.
- León, Diego, María Guevara, e Ileana Schmidt, *La minería en el proceso histórico de la Independencia Nacional*, México: Secretaría de Economía / Universidad de Guanajuato, 2010.
- López Sarrelangue, Delfina, *Los orígenes de la Universidad de Guanajuato*, (edición facsimilar), Guanajuato: Universidad de Guanajuato, 2013.
- Macías, Carlos, “El retorno a Valenciana. Las familias Pérez Gálvez y Rul”, en: *Historia Mexicana*, núm. 4, vol. xxxvi, 1987, pp. 643-659.
- Mayagoitia, Alejandro, “Los abogados y el Estado mexicano: desde la Independencia hasta las grandes codificaciones”, en: varios autores, *Historia de la Justicia en México, siglos xix y xx*, tomo I, México: Suprema corte de Justicia de la Nación, 2005, pp. 263-406.
- Mosca, Gaetano, *La clase política* (selección e introducción de Norberto Bobbio), México: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Noriega Elio, Cecilia, *El Constituyente de 1842*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Ortiz Peralta, Rina, “Las casas de moneda provinciales en México en el siglo xix”, en: José Antonio Batís Vázquez y José Enrique Covarrubias, (coords.), *La moneda en México, 1750-1920*, México: Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas - Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 131-154.
- Pani, Érika, “Un grupo de la élite política decimonónica: los imperialistas”, en: *Secuencia*, núm. 46, 2000, pp. 37-50.
- Pérez Perdomo, Rogelio, “Los juristas como intelectuales y el nacimiento de los estados nacionales en América Latina”, en: Carlos Altamirano (director), *Historia de los intelectuales en América Latina. I. La ciudad letrada, de la conquista al modernismo*, Buenos Aires: Katz Editores, 2008, pp. 168-183.
- Preciado de Alba, Carlos Armando, *Clase política y federalismo. Guanajuato, 1840-1853*, Tesis de Doctorado en Historia, Zamora: Centro de Estudios Históricos - El Colegio de Michoacán, 2009.
- \_\_\_\_\_, *Clase política, elecciones y estructuras legislativas. Guanajuato 1833-1853*, Guanajuato: Ediciones La Rana, 2010.
- Reglamento General de la Enseñanza Pública y Organización del Cuerpo Literario del Estado libre de Guanajuato, aprobado por el primer Congreso Constitucional del mismo*. [Formado por Manuel Baranda] Guanajuato: Imprenta del Supremo Gobierno a cargo del Ciudadano José María Carranco, 1828.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “De Cádiz a México. La cuestión de los institutos literarios (1823-1833)”, en: *Secuencia*, núm. 20, 1994, pp. 5-31.
- \_\_\_\_\_, “Dispensas de cursos en Jurisprudencia. La Reforma Educativa de Baranda y sus repercusiones (1843-1846)”, en: Mónica Hidalgo y Rosalina Ríos (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico: siglos xv al xx*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, pp. 185-220.

- \_\_\_\_\_, *La educación de la colonia a la república: el Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México: Universidad Nacional Autónoma de México / Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.
- \_\_\_\_\_, (coord.), *Instituciones modernas de educación superior. Institutos científicos y literarios de México, siglos XIX y XX*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
- \_\_\_\_\_, “Introducción. Los institutos científicos y literarios en México, siglos XIX y XX: el trayecto historiográfico”, en: Rosalina Ríos Zúñiga (coord.), *Instituciones modernas de educación superior. Institutos científicos y literarios de México, siglos XIX y XX*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, pp. 13-22.
- \_\_\_\_\_, “¿Nuevas instituciones, nuevos saberes? Los estudios en los primeros institutos literarios de México (1826-1854)”, en: *Homenaje a Lorenzo Mario Luna Díaz*, México: Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Mora, 1996, pp. 595-628.
- \_\_\_\_\_, *Reconfiguración del orden letrado: el Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México (1790-1867)*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.
- Ríos Zúñiga, Rosalina y Cristian Rosas Íñiguez (transcripción y estudio introductorio), *La Reforma Educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio (1842-1846)*, México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación - Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.
- Romero, José Guadalupe, *Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán (estado de Guanajuato)*, Guanajuato: Gobierno del Estado de Guanajuato, 1992.
- Rosas Íñiguez, Cristian, *La modernidad reflejada en la tradición. La formación de los abogados y su inserción en los grupos de poder en dos ciudades: Zacatecas y Mérida-Yucatán. 1812-1848*, Tesis de Doctorado en Historia, Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2021.
- Rousseau, Isabelle, *Modernidad con pies de barro. 1988-1994*, México: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1995.
- Santana Vela, Joaquín, *Entre cátedras, hombres de letras, clérigos y libros. Los primeros años del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca*, Tesis de Doctorado en Historia, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.
- Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato, 1790-1836*, Zamora: El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 2001.
- Stone, Lawrence, *El pasado y el presente*, México: Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Tormo Camallonga, Carlos, “La abogacía en transición: continuidad y cambios del virreinato al México independiente”, en: *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 45, 2011, pp. 81-122.
- Valdivieso del Real, Rocío, “Elites (Teoría de las)”, en: Román Reyes (Director), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales*, Madrid: Universidad Complutense, 2004, versión digital en: <<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario>>. [Consultado el 7 de junio de 2014].
- Velasco, Cuauhtémoc, et. al., *Estado y Minería en México (1767-1910)*, México: Fondo de Cultura Económica / Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, 1988.
- Ward, Henry George, *México en 1827*, México: Fondo de Cultura Económica [Biblioteca Americana], 1995.



